



**CORPORACION MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA  
LICEO "LA CHIMBA" B-36  
Unidad de Inspectoría General  
Unidad de convivencia escolar**

## **EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL LICEO LA CHIMBA**

<b>Nº</b>	<b>El alumno tiene derecho a:</b>	<b>Nº</b>	<b>El alumno tiene el deber de:</b>
1	Respeto a la calidad de ser humano libre, único e irreplicable, de cada estudiante ante la comunidad escolar en igualdad, siendo respetado/a y protegida su esencia humana.	1	Respetar la integridad moral y física de todos y cada uno de los miembros que conforman la institución.
6	Ser atendido en sus inquietudes personales y académicas siendo tratado con respeto, amabilidad y cobijo.	3	Demostrar un trato cortés y un lenguaje respetuoso en su comunicación con los miembros de la comunidad educativa.
7	Ser informado acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre ellos los indicados por el P.E.I., y respecto a los principios valóricos, acuerdos de convivencia, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos, etc.	4	Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena y en sus deberes y evaluaciones escolares.
10	Que su proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en un ambiente de respeto y encuentro.	5	Respetar los horarios establecidos, la asistencia a clases y la puntualidad en sus deberes escolares.
13	Recibir una educación sustentada en el principio de que el amor, la amistad, la solidaridad y la bondad favorecen el desarrollo de una mejor convivencia entre los hombres y mujeres.	7	Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio de computación, como, asimismo, la presentación de murallas, puertas ventanas y escritorios.
16	Recibir orientación escolar, vocacional y profesional, según sus capacidades, inquietudes e intereses.	10	Abstenerse del consumo de cigarrillos, alcohol y drogas en cualquiera de sus formas tanto dentro como fuera del establecimiento mientras vista uniforme de liceo.
22	Ser atendido por medio del seguro escolar en caso de accidente ocurrido dentro de la escuela o en el camino de ida al establecimiento o regreso a su domicilio y en actividades oficiales programadas por el liceo.	15	Aprender a valorar y defender la salud mediante las prácticas de la higiene, la prevención de enfermedades, los sanos hábitos de alimentación, de ejercicio físico, y de recreación, deportivas, recreativas, culturales y la buena utilización del tiempo libre.
25	Conocer el decreto 524, del MINEDUC, que regula la organización y funcionamiento del Centro de Alumnos.	16	Ser personas autónomas, responsables y democráticas. Una persona solidaria capaz de dar amor y convivir en comunidad compartiendo su saber con quién lo necesita.
27	Manifestar sus necesidades particulares como estudiantes según su diversidad en orientaciones sexuales e identidad de género siempre que estas necesidades estén en armonía con lo descrito en este manual.	17	Asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que el liceo determine frente a una falta en la que haya incurrido, ya sea de tipo académico, disciplinario o de conducta.

*\*Los derechos y deberes de los alumnos señalados en la tabla anterior corresponden a algunos de los establecidos en nuestro reglamento interno*

***"Las diferencias nos enriquecen, el respeto nos une"***

## El uso del uniforme escolar se ve regulado por las disposiciones legales vigentes para colegios municipales.

El uniforme escolar los representa como estudiantes de esta Institución Educacional por lo que usarán:

<b>DAMAS</b>	<b>VARONES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Falda gris.</li><li>2. Blusa de color blanca.</li><li>3. Blazer azul marino.</li><li>4. Polera de piqué celeste institucional.</li><li>5. Corbata gris con insignia.</li><li>6. Calcetas y/o medias color gris y blancas para actos institucionales.</li><li>7. Zapatos negros, de tipo escolar.</li><li>8. Delantal blanco con el nombre y curso para laboratorio y talleres.</li><li>9. Chaleco o suéter azul marino.</li><li>10. Pantalón azul marino, autorizándose su uso durante el periodo de invierno.</li><li>11. Uso de bufanda azul marino.</li><li>12. Polerón o casaca polar azul marino sin adornos de color, en general ropa de abrigo de color azul marino.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pantalón gris escolar.</li><li>2. Camisa blanca.</li><li>3. Vestón azul marino.</li><li>4. Polera de piqué celeste institucional.</li><li>5. Corbata gris con insignia.</li><li>6. Chaleco o suéter azul marino.</li><li>7. Zapatos negros.</li><li>8. Calcetas negras o gris.</li><li>9. Polerón o casaca polar azul marino sin adornos de color, en general ropa de abrigo de color azul marino.</li><li>10. Cotona blanca, con nombre y curso, visible para laboratorio y talleres.</li><li>11. No está permitido el uso de barba, ni bigotes.</li></ol>

### **ASISTENCIA**

#### **NORMATIVA PARA EL RETIRO DE ESTUDIANTES ANTES DEL TÉRMINO DE LA JORNADA ESCOLAR.**

El apoderado titular o el suplente, procederá al retiro del estudiante antes del término de la jornada escolar solamente en casos de:

**Control médico, Accidentes escolares, Motivos personales o familiares muy justificados.**

### **PUNTUALIDAD**

La puntualidad es parte fundamental de la formación de hábitos y valores sociales.

**El horario de inicio de clases es a las 08:00.** Se entiende por atraso toda llegada con posterioridad a esta hora. Asimismo, se considerará ATRASO a la llegada con posterioridad al toque de timbre en horas intermedias, durante la jornada de clases. **El ingreso de estudiantes después de las 08:30 horas, debe realizarse sólo con presencia del apoderado.**

**En horarios correspondientes a recreos u hora de colación NO se realizará retiro de estudiantes.**

**NOTA: Si el apoderado no asiste a justificar a su pupilo (por inasistencia o atrasos) éste no podrá ingresar a clases, manteniéndose en el interior del Liceo hasta que el apoderado cumpla con su rol.**

### **USO DE APARATOS TECNOLÓGICOS:**

Está prohibido utilizar aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras, I- pod, Pendrive y/o cualquier otro objeto de audio y/o video, que perturbe el curso normal de las clases (a menos que sea requerido por el docente durante y para el desarrollo de la clase). El Liceo NO se hace responsable frente a la pérdida de objetos de valor de ningún tipo, su cuidado son de exclusiva responsabilidad del alumno y del apoderado que lo autoriza. Se prohíbe filmar, fotografiar, publicar información en plataformas sociales, etc. sin autorización de las personas involucradas.

*“Las diferencias nos enriquecen, el respeto nos une”*